

ANEXO

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

JUSTIFICACION.

La Gerencia de la ESE Hospital de Puerto Colombia, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 489 de 1998, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, Decreto 1677 de 2000, 3622 de 2005, Decreto 2740 de 2001, Circular 008 de 2018 de la SNS entre otras del Marco Normativo que soporta la Rendición de Cuentas, se programó el desarrollo de ante la comunidad hospitalaria, ciudadanía, autoridades municipales y representantes de organizaciones civiles y de usuarios con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión del año 2024.

La modalidad para realizar la Audiencia de Rendición de Cuentas del año 2024 con la finalidad de lograr mayor participación de la población se realizará de manera virtual.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Garantizar que la comunidad conozca el informe de gestión del periodo a presentar, la modalidad de la presentación y las actividades para el desarrollo de la audiencia pública acorde a lineamientos y orientaciones definidas en la Circular Externa 0008 de 2018 en su Capítulo 2 Participación Ciudadana 1.2 Rendición de cuentas y en el MURC (Manual Único de rendición de cuentas V2) de la Función Pública y las demás organismos de control que regulan el tema.

Garantizar con los mecanismos definidos que la comunidad y demás actores puedan participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

PROCESO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

I ETAPA: CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE INFORME

Se publicará y divulgará la fecha de realización de la Audiencia Pública a través de los siguientes mecanismos:

- ❖ Página Web institucional <https://esehpc.gov.co/> Redes sociales: Facebook
- ❖ Cartelera de la ESE y su sede Puesto de Salud de Salgar
- ❖ Uso del voz a voz en las 2 sedes
- ❖ Reuniones con las asociaciones de usuarios

- ❖ Invitaciones a los usuarios a la participación en todas las salas de espera y a través de la Oficina de Atención al usuario

II ETAPA: RADICACION DE PREGUNTAS - PROPUESTAS-SUGERENCIAS

Se reciben presencial en la Oficina de Atención al Usuario de la sede administrativa localizada en la Kra 10 # 2- 37, Puerto Colombia, Atlántico, o a través del correo gerencia@esehpc.gov.co

La radicación de preguntas, propuestas o sugerencias se hará en el Formato para radicación de preguntas que se tiene publicado en la página web en el micrositio <https://esehpc.gov.co/rendicion-de-cuentas/#> o en una hoja carta en blanco indicando la siguiente información:

Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.

A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido hasta el día 6 de mayo de la vigencia se les dará respuesta durante la presentación o acorde a lo establecido en la Circular Externa 08/2018 de la Supersalud

Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios para presentar las preguntas o propuestas:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

III ETAPA DESARROLLO Y CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Los interesados podrán participar en la Audiencia de Rendición de cuentas de manera virtual a través de nuestro Facebook a la hora y fecha indicada, 9 de mayo del año 2025 a las 3.p.m. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

Moderador De La Audiencia Pública:

Para garantizar el orden, la ESE Hospital de Puerto Colombia, designará a un(a) moderador(a), quien estará encargado(a) de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador(a) se encuentran las siguientes:

- ❖ Presentar el Contenido del Informe de Rendición de cuentas y explicar el reglamento de desarrollo de la Audiencia
- ❖ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ❖ Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles, y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones,

- ❖ comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- ❖ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas.
- ❖ El orden de las preguntas se contestarán en el orden que se realicen o se hayan recepcionado en la Oficina de Atención al Usuario o vía web.
- ❖ Las respuestas a las propuestas, preguntas, recomendaciones etc., serán dadas por el gerente y/o por los funcionarios que el gerente defina, si son de orden estrictamente técnico y así se requiere.

Presentación del Informe de Rendición de cuentas año 2024

Será presentado por la Gerente de la ESE Hospital de Puerto Colombia, Dra. Yurlay Quintero Gómez, quien se acompañará de su Equipo directivo para presentar la gestión realizada en el año. Una vez finalizadas las intervenciones, se dará respuesta a las preguntas enviadas por la ciudadanía en los términos definidos acorde a lo establecido en la Circular Externa 08/2018 de la Supersalud.

Durante el mismo, en el cual se leerán las preguntas que están previamente inscritas por las personas que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, entre tanto, la entidad contará con un tiempo de dos minutos para responder dicha inquietud.

De las preguntas recibidas virtualmente durante la audiencia se darán respuesta aleatoriamente en el espacio destinado en la Audiencia pública, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

IV ETAPA INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Acta de realización de la audiencia :

Una vez finalizada la audiencia la Gerente de la ESE Hospital de Puerto Colombia y su equipo de trabajo levantarán un acta que contenga, todos los aspectos que se tuvieron en cuenta para la realización de la audiencia en la cual se evaluarán con su equipo de trabajo los siguientes ítems:

- ✓ Pasó a paso del alistamiento

- ✓ Escucha del voz a voz del ciudadano en espacios establecidos para garantizar a participación ciudadana
- ✓ Desarrollo de la audiencia
- ✓ Relación de participantes.
- ✓ Respuestas y aclaraciones que se generaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia
- ✓ Plan de mejoramiento resultado de la evaluación realizada , en el cual quedara los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si lo hubiere,
- ✓ Evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación las preguntas realizadas y los resultados de la encuesta telefónica

El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia en el micrositio <https://esehpc.gov.co/rendicion-de-cuentas/#>

El acta de los resultados de la Rendición de Cuentas y sus entregables será consignado en una carpeta denominada Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año 2024 que reposara en gerencia. .



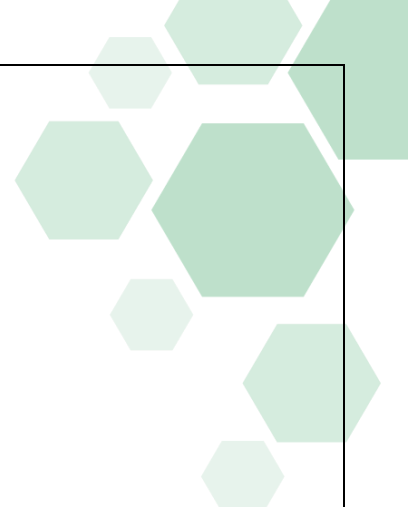
YURLAY QUINTERO GOMEZ

Gerente

ESE Hospital de Puerto Colombia



**E.S.E HOSPITAL DE
PUERTO COLOMBIA**
Unidos por una atención humana y con calidad



Dirección: Calle 2 # 3-13
Correo institucional: info@esehpc.gov.co

Línea de servicio: (605) 3095032
www.esehpc.gov.co

